

Nuevas Terminales en Ingeniería

Introducción

El Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI) no ha permanecido ajeno a la problemática que se generó en nuestro país como consecuencia de la heterogeneidad de la oferta educativa en el campo de las Ingenierías, no sólo en lo referente a perfiles y competencias profesionales, sino también en lo que hace a los planes de estudio, que mostraban marcadas diferencias aun cuando se pretendía formar profesionales con capacidades comparables.

Es así que a principios de la década de los años 90, comenzó un proceso de recopilación de información. Y a partir de allí, contando con el valioso aporte académico y económico de la Agencia Española de Cooperación Internacional a través del Instituto de Cooperación Iberoamericana (I.C.I.), realizó los dos primeros talleres de "Modernización Curricular", que fueron el punto de partida para el desarrollo de un proyecto que se inició en 1991, teniendo como meta en su primera etapa , sentar las bases para lograr un cierto grado de **homogeneización curricular en los planes de estudio de las distintas especialidades de la Ingeniería en el país.**

Como consecuencia de la labor desarrollada por CONFEDI y del avance del proceso de acreditación de las carreras de grado de Ingeniería, se ha logrado controlar un alarmante proceso de proliferación de títulos de Ingeniero, que en la década de los años 90 ya excedía con holgura los cien, y amenazaba con seguir creciendo, es así que actualmente son 21 las terminales de las carreras de ingeniería.

Se debe tener presente que en las 21 terminales indicadas, no se incluyen como carreras de Ingeniería a las referidas a las ciencias agrarias y forestales por considerárselas diferenciadas en sus perfiles (conjunto de los conocimientos y capacidades que cada título acredita) y en sus alcances (actividades para las que un profesional resulta competente en función del perfil del título y de los contenidos curriculares de la carrera).

La metodología de trabajo de CONFEDI, basada esencialmente en el logro de consensos para la toma de decisiones, ha facilitado la adhesión de todas las Unidades Académicas de Ingeniería a las pautas fijadas por esa institución, a las que se han adecuado tanto para la modernización de las estructuras curriculares de las carreras existentes, como para la definición de los planes de estudio de nuevas carreras.

A partir del trabajo de CONFEDI, el Consejo de Universidades ha incluido en los alcances del artículo 43° de la Ley de Educación Superior (carreras que deben someterse al proceso de acreditación por cuanto su “ejercicio puede comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes”), a las 21 terminales indicadas.

La labor desarrollada por CONFEDI desde hace algo más de 15 años, junto con las exigencias del proceso de acreditación de las carreras de grado de Ingeniería inspiradas en esa labor, han sido factores determinantes de este ordenamiento, que espontáneamente se ha producido en la oferta de nuestras carreras de grado.

Debe tenerse en cuenta también que el permanente y vertiginoso cambio del conocimiento tecnológico puede inducir a crear nuevas especialidades, no coincidentes con las 21 unificadas, en cuyo caso debería analizarse en primer término su posible afinidad con alguna de ellas. **Y en el caso que ello no resulte factible, que la autoridad de aplicación de la Ley de Educación Superior, previo al reconocimiento oficial del título, encomiende a CONFEDI que discuta la pertinencia de una Nueva Terminal, y en caso que así se considere, que establezca las pautas para su acreditación y las ponga al Consejo de Universidades.**

En ese marco es conveniente que CONFEDI defina pautas para incorporación de Nuevas Terminales en las carreras de ingeniería, por lo que se pone a consideración el documento que fue elaborado por los Decanos integrantes del Comité Ejecutivo de CONFEDI: Jorge Del Gener, Ing. Miguel Ángel Sosa y Carlos Rosito:

“Criterios Generales para la creación de nuevas Terminales en Ingeniería”

El presente documento toma como referencia:

“LAS CARRERAS DE INGENIERIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”

**Ingeniero Horacio César Albina - Ex Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata
Ex Presidente del CONFEDI**

CRITERIOS GENERALES PARA LA CREACION DE NUEVAS TERMINALES DE INGENIERIA

1) La propuesta de nueva terminal deberá explicitar las actividades que le serían reservadas con exclusividad, es decir, aquellas que no se superpondrían con las de otras terminales.

Aparece el problema de las actividades reservadas restantes que seguramente se reclamará para la nueva terminal dado que un trabajo específico requerirá de las exclusivas más otras presentes en terminales existentes.

Una alternativa sería otorgar sólo las actividades reservadas con exclusividad.

Las terminales actuales tienen actividades reservadas exclusivamente a ellas y otras que son compartidas (p/ej. Ingeniería Civil, Eléctrica, Industrial, etc.). Siempre habrá actividades que podrán ser realizadas por varias terminales, pero habrá otras que le son exclusivas *y son estas últimas las que le dan el sentido de ser a la terminal como tal.*

2) Se deberá explicar por qué no debería ser una especialidad de alguna de las terminales existentes, es decir, si no es posible a través de materias optativas crear una nueva orientación de una de las terminales existentes.

Se podría agregar aquí que en particular la profundización de campos de estudio presentes en terminales existentes debería conformar según criterio de CONFEDI una especialización de posgrado.

3) Además, se debería demostrar que la nueva terminal amplía el campo de estudio y acción respecto de las terminales existentes.

Si esto no se diera, quedaría evidenciado y caracterizado que la nueva terminal es sólo un nuevo esquema de presentar las intersecciones y solapamientos de las ingenierías existentes.

4) También se podría agregar complementariamente que las nuevas carreras se aprobarán a término, como plan piloto cuya continuidad o consolidación se analizaría en algunos años.

En ese caso, proponer al Ministerio de Educación que no considere a la nueva carrera como de interés social y, por lo tanto, no se requeriría pasar por un proceso de acreditación.

O bien establecer que no pasaría por proceso de acreditación por tener autorización transitoria.